

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 486/1995, interpuesto por don Gonzalo Arroyo Menéndez, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General, Director de Asuntos Económicos del Cuartel General de la Armada.

12180 *RESOLUCIÓN 423/38483/1997, de 14 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 6 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 1.093/1995, interpuesto por don David Palenzuela Levesque.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.093/1995, interpuesto por don David Palenzuela Levesque, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

12181 *RESOLUCIÓN 423/38484/1997, de 14 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 13 de septiembre de 1996, dictada en el recurso número 18/1994, interpuesto por don José María Tur Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 18/1994, interpuesto por don José María Tur Rodríguez, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

12182 *RESOLUCIÓN 423/38485/1997, de 14 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 10 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 591/1995, interpuesto por don Antonio Arteaga Hernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 591/1995, interpuesto por don Antonio Arteaga Hernández, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

12183 *RESOLUCIÓN 423/38486/1997, de 14 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 13 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 501/1995, interpuesto por don Mariano Sánchez Hurtado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 501/1995, interpuesto por don Mariano Sánchez Hurtado, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

12184 *RESOLUCIÓN 423/38487/1997, de 14 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 1 de abril de 1997, dictada en el recurso número 1.832/1995, interpuesto por don Gumersindo Rafael Pérez Panadero y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.832/1995, interpuesto por don Gumersindo Rafael Pérez Panadero y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

12185 *RESOLUCIÓN 423/38488/1997, de 14 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 25 de octubre de 1996, dictada en el recurso número 1.392/1994, interpuesto por doña Montserrat Maronda Dalmau.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.392/1994, interpuesto por doña Montserrat Maronda Dalmau, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

12186 *RESOLUCIÓN 423/38489/1997, de 14 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 15 de noviembre de 1997, dictada en el recurso número 1.587/1994, interpuesto por doña Carmen López Pallarés.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme,